



Resolución Directoral

Chorrillos, 23 de Mayo del 2019

Visto el Expediente N° 19-006049-001 que contiene el Informe N° 138-2019-OP-INR de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación de Servicios (CAS), modificado por la Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;



Que, mediante el artículo 8° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, establece que el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA de fecha 03 de febrero del 2017, se aprobó "Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo alcances del Decreto Legislativo N° 1057" cuyas disposiciones son de cumplimiento obligatorio para el Ministerio de Salud; Administración Central y de sus Órganos desconcentrados, entre ellos el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con Resolución Ministerial N° 788 -2017/MINSA de fecha 06 de setiembre del 2017 se modificó la Directiva Administrativa señalada en el considerando precedente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 215-2018-SA-DG-INR de fecha 20 de diciembre del 2018, se reconstituyó la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, con la finalidad de asumir las actividades de Evaluación, Selección del personal asistencial y administrativos de la Entidad;

Que, mediante el documento del visto el Jefe de la Oficina de Personal, informa que la servidora Alcira Alonso Capcha designada como miembro suplente - Secretaria de la Comisión aprobada con la mencionada resolución se encuentra por licencia por motivos de salud, por tal motivo propone como reemplazo al servidor Lincoln Danilo Luna Espinoza como integrante de la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, con la finalidad de continuar con las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, es pertinente emitir la resolución correspondiente a fin de formalizar la reconfiguración de la mencionada comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2001-PCM, Ley N° 29849 " Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales ,Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA que aprueba la "Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH "Directiva Administrativa para la Contratación de Personal bajo alcances del Decreto Legislativo N° 1057", y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de sus facultades conferidas por Ley;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y el del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN que estará conformada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

M.C Liz Carin MENDOZA REBAZA	Presidenta
Lic. Adm. Guillermo Benito BALDEON CRUZ	Miembro
Un representante del Área Usuaría	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

M.C Rosa Sabina MONTALVO CHÁVEZ	Presidenta
Eco. Lincoln Danilo LUNA ESPINOZA	Secretario
Un representante del Área Usuaría	Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión designada elabore las Bases para la Contratación y cumpla con las actividades de evaluación y selección del personal asistencial y administrativo que requiere la Institución, e informe lo actuado en el marco de las normas vigentes en materia de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.





Resolución Directoral

Chorrillos, 23 de mayo del 2019

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 215-2018-SA-DG-INR de fecha 20 de diciembre del 2018.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJM/sms

Distribución:

- () Oficina de Personal
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Interesados
- () Responsable del Portal Web del INR

